

LIBRO DE RECLAMACIÓN

PROSEGUR ACTIVA S.A - RUC 20517930998

Nº : 000133-2022
Fecha : 12/12/2022

Av. República de Panamá 3890, Surquillo, provincia y
departamento de Lima



Datos de la persona que presenta el reclamo

Nombre	JOSE ANTONIO		
Apellido Paterno	ROJAS	Apellido Materno	BABILONIA
Tipo de Documento	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	Nro. de Documento	43743995
Fecha de nacimiento	24-06-1986		
Teléfono Fijo	NO INDICÓ	Teléfono Celular	926888806
Correo electrónico	JOSRB6@HOTMAIL.COM		
Domicilio de persona que presenta el reclamo	CALLE LAS MARGARITAS 213 URB. VIRU, DPTO 301, BELLAVIATA CALLAO, 43743995		
Padre o madre	NO INDICÓ		
¿Es cliente de Prosegur?	SI		
¿Es titular del servicio?	SI		
Tipo de persona	PERSONA NATURAL		

Datos del titular del servicio

Nombre	JOSE ANTONIO		
Apellido Paterno	ROJAS	Apellido Materno	BABILONIA
Tipo de Documento	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	Nro. de Documento	43743995
Fecha de nacimiento	24-06-1986		

Teléfono Fijo	NO INDICÓ	Teléfono Celular	926888806
Correo electrónico	JOSRB6@HOTMAIL.COM		

Tipo de servicio contratado	PRODUCTO		
Nro de Contrato	DIY03681		
Monto reclamado	NO INDICÓ		
Descripción del servicio contratado	SERVICIO DE CAMARA DE EGURIDAD		
Dirección de instalación	CONDOMINO CHINCHAYCAMAC		
Departamento	ICA		
Provincia	CHINCHA	Distrito	CHINCHA BAJA

Información del incidente

Tipo de atención	RECLAMO
-------------------------	---------

Detalle de lo ocurrido

VISITA TÉCNICA DEL DÍA 05.12.2022 EL SISTEMA QUEDO CONFORME ESE DIA, AL DIA SIGUIENTE VOLVIO A FALLAR,

SE REPORTO POR WHATSAPP , NO TENIENDO RESPUESTA ALGUNA

Pedido

SOLICITO CABMIO DEL EQUIPO URGENTE

Desea recibir la respuesta a través de

CORREO

Mail:

JOSRB6@HOTMAIL.COM

Observaciones y Acciones Adoptadas por el Proveedor:

Detalle

SE PROCEDERÁ A DAR RESPUESTA DENTRO DEL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO.

Firma del proveedor

El reclamo ha sido satisfactoriamente ingresado por el consumidor, quien se encuentra totalmente de acuerdo con el contenido del mismo, no teniendo observación alguna.

La formulación del reclamo no impide acudir a otras vías de solución de controversias ni es requisito previo para interponer una denuncia ante el INDECOPI.

El proveedor deberá dar respuesta al reclamo en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles.

**Firma del
consumidor**